



APROBADA

en la 473 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 466
17 de marzo de 1993
Horas: 10.00 a 12.30

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.265).
 - Anuncio de la Representación del Uruguay del cese de funciones de la Economista Germaine Barreto Amundarain.
 - Anuncio de la Representación de la Argentina del cese de funciones del Secretario Raúl Guastavino.
3. Consideración de las actas correspondientes 448a., 452a., 455a., 456a., 457a., 458a. y 460a. sesiones.
4. Informe de la Secretaría General sobre el establecimiento de la Comisión Especial de Comercio (CEC) de la OEA.
5. Segundo Informe Preliminar de la reunión del Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales (CM/Resolución 36 (VII));
6. Propuesta para la creación del Consejo Asesor Laboral (ALADI/SEC/Propuesta 146) y proyecto de reglamento para el funcionamiento del Consejo Asesor Laboral (ALADI/SEC/Propuesta 146.1).
7. Otros asuntos.
 - Anteproyecto de acuerdo-marco de promoción del comercio sobre normalización técnica y certificación (ALADI/SEC/di 458).

- Visita del Secretario General de la OEA, doctor Joao Baena Soares.
- Segunda reunión del grupo de trabajo entre Representantes de la ALADI y del Mercado Común Centroamericano (10 de marzo).
- Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Solicitud de Rusia y Rumania para ser acreditados como países Observadores ante el Comité.

Preside:

EDUARDO CABEZAS MOLINA

Asisten: Raúl Carignano, Arturo Hotton Rislér, María Teresa Freddolino, Roxana Sánchez (Argentina); Antonio Mariaca, Juan Carlos Terrazas Soria (Bolivia); José Jerónimo Moscardo de Souza, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Ruy Carlos Pereira, Carlos Alberto Michaelson den Hartog (Brasil); Jorge Enrique Garavito Durán, María Elvira Pérez de De Castro (Colombia); Juan Guillermo Valenzuela (Chile); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez Torres (Ecuador); Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero (México); Efraín Darío Centurión, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Alfredo Núñez, Isidro Valiente (Paraguay); Guillermo Fernández-Cornejo Cortés, Mercedes Alayo (Perú); Néstor Cosentino, Eduardo Penela Ríos, Germaine Barreto Amundarain, Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Germán Lairé, Antonieta Arcaya Smith (Venezuela); Ana Ramos de Pijuán (Costa Rica); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Luis Felipe De Castro.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.265).

Se da entrada a las notas y documentos que figuran en el de la referencia, destacándose los siguientes asuntos:

- Anuncio de la Representación del Uruguay del cese de funciones de la Economista Germaine Barreto como Asesora.
- Anuncio de la Representación de la Argentina del cese de funciones del Secretario Raúl Guastavino.

Secretaría toma nota del pedido de inclusión de un punto en el orden del día de la próxima sesión para despedir a dichos funcionarios.

Asimismo, la Representación de Colombia informa que ha recibido una nota que dirigió el Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena al Secretario General Electo en la que solicita entrevista con el Comité a fin de informar sobre la situación actual del Proceso Andino de Integración. El Comité acuerda que se le conteste aceptando su ofrecimiento; y que se programe una sesión extraordinaria para recibirlo.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 448a., 452a., 455a., 456a., 457a., 458a. y 460a. sesiones.

SE APRUEBAN.

4. Informe de la Secretaría General sobre el establecimiento de la Comisión Especial de Comercio (CEC) de la OEA.

Respecto del proyecto de creación de esta comisión, el Secretario General informa de las conversaciones mantenidas con el Secretario General de la OEA, con la CEPAL, el SELA y el Grupo Andino, en cumplimiento del mandato recibido del Comité.

Señala que según datos que le proporcionara el Secretario General de la OEA, doctor Joao Baena Soares, se trata de una iniciativa del Gobierno de Canadá presentada en un grupo del CIES (Consejo Interamericano Económico y Social) para reemplazar a la CECOM (Comisión Especial de Consulta y Negociación) por la Especial del Comercio.

Agrega que el CIES, al tomar conocimiento de las consideraciones que fueran presentadas en un documento por la Secretaría General de que se trataría de una comisión con funciones propias de la ALADI, ha resuelto postergar el estudio de dicha iniciativa, abrir un plazo hasta el 20 de abril para recibir sugerencias de enmiendas de los estados miembros que participarán en la Asamblea General, e instar a dicha asamblea para que tome acción definitiva sobre el particular.

Al deliberar sobre este asunto, las Representaciones expusieron sus criterios. Algunos, de recoger una recomendación del Secretario de la OEA de que los Embajadores de los países procuren un lobby respecto de esta iniciativa con la Cancillería de Canadá; otros, dedicar tiempo al estudio de una postura de la Asociación; o, iniciar intercambio de consultas de la Secretaría General de ALADI con el Mercado Común Centroamericano y Caricom sobre cómo se afectarían las relaciones comerciales de carácter regional en los respectivos sistemas de integración; elaboración por Secretaría de un proyecto modificatorio de la creación de la CEC en el que se preservarían las prerrogativas de la Asociación, que según mandato ministerial es el marco institucional y normativo de la integración regional en el cual deben llevarse a cabo los procesos de convergencia, coordinación y concertación; efectuar un levantamiento integral de objeciones que le merecen a la ALADI el articulado del proyecto creando un organismo panamericano.

En resumen, la Presidencia interpreta que de las propuestas que se formulan surgen que Secretaría no entre a negociar enmiendas al proyecto que circula en Washington, sino que elabore un documento de análisis, de apreciaciones, de observaciones; incluso ampliando el documento, que ya ha distribuido, con los nuevos elementos de juicio que van surgiendo respecto de la creación de este nuevo organismo dentro del marco de la OEA.

Por otra parte, el Secretario General tomará contacto con SIECA y CARICOM para eventualmente ver cuáles son las reacciones que tienen esos organismos de integración; y se continuará trabajando sobre el particular.

5. Segundo Informe Preliminar de la reunión del Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales (CM/Resolución 36 (VII)).

Como este Grupo se reunirá el 10. y el 2 de abril, se plantea intercambiar opiniones para consultar a capitales respecto a convocar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI -coincidente con la reunión del Grupo de Río- e informarles de los avances de los trabajos

de dicho Grupo.

Hay opinión de que el tema de todas formas se verá en esa reunión de Santa Cruz, y entonces es mejor hacerlo institucionalmente, dentro de los mecanismos previstos en el Tratado, a fin de preservarlos.

También se entiende positivo convocar el Consejo y elevarle el informe -que será presentado por el Presidente del Comité-, si al proseguir con la labor del Grupo se alcanzan, antes de la reunión de Santa Cruz, suficientes elementos básicos de negociación.

Con este intercambio de ideas, y sin emitir calificativos el Comité toma nota del informe del Grupo de Trabajo Ad-hoc.

Acto seguido se plantea el interrogante en el sentido de si el Comité debe convocar al Grupo Ad-hoc.

Se expresan diversos puntos de vista al respecto, unos en el sentido de que la convocatoria está vigente, dado que el Grupo aún no finalizó su labor y que él mismo fijó la fecha para reanudar sus labores para el 10. y 2 de abril, según consta en la segunda parte de su informe preliminar. O sea que de acordarse ahora por el Comité a la convocatoria no habría coherencia de procedimientos porque en su anterior cuarto intermedio no tuvo participación alguna.

Sin embargo, otros expresaron que le corresponde al Comité convocar al Grupo en aplicación del artículo tercero de la Resolución 162, respetando las fechas sugeridas por el Grupo para reunirse nuevamente. Se trataría de una segunda reunión antes de elevar el informe final al Consejo de Ministros.

Finalmente, las Representaciones acuerdan cubrir las formalidades del caso, requiriendo a Secretaría la presentación de un proyecto de resolución que fije la convocatoria y la presentación del informe al próximo Consejo de Ministros a través del Presidente del Comité.

Puesto a consideración y no habiendo observaciones, el Comité APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 170

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 36 (VII) del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración y el artículo tercero de la Resolución 162 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Convocar al Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales creado en el artículo primero de la Resolución 36 (VII) para que se reúna en la sede de la Asociación los días 10 y 2 de abril de 1983."

6. Propuesta para la creación del Consejo Asesor Laboral (ALADI/SEC/Propuesta 146) y proyecto de reglamento para el funcionamiento del Consejo Asesor Laboral (ALADI/SEC/Propuesta 146.1).

El señor Representante de Venezuela, Coordinador del grupo de trabajo sobre el tema, recuerda que dichas propuestas fueron presentadas en el mes de noviembre del año pasado; que por motivos de calendario y de compromisos no fue posible tratarlas, por lo que se incluyeron en el programa de trabajos de la Asociación para el presente período.

Por ello, y por estimar importante la creación de este Consejo y su reglamento por parte del Comité de Representantes se presentan a consideración los respectivos proyectos; y cuya posterior convocatoria se ha pensado realizarla en una reunión de delegados sindicales de los países miembros de ALADI, lo que fue acogido favorablemente en el encuentro habido en Caracas.

Las Representaciones hacen públicas sus congratulaciones al Representante de Venezuela por el trabajo desplegado.

Respecto de la Propuesta 146 de creación del Consejo algunas manifiestan estar en condiciones de aprobarla -no obstante introducirle algunas modificaciones- y otras no haber recibido instrucciones para pronunciarse.

En estas circunstancias, la Presidencia estima que el tema debe continuar en el orden del día, y en el momento que las Representaciones lo estimen oportuno se procederá a su votación a fin no estar aplazando indefinidamente su tratamiento.

A renglón seguido se somete a consideración el proyecto de reglamento contenido en la Propuesta 146.1, respecto del cual también se hacen consultas sobre el carácter de la asistencia técnica y administrativa que proporcionará la Secretaría; así como aclaraciones, modificaciones, etc., sobre los artículos 3, 4, 5 y 6, de las que se toma nota a fin de traer un nuevo texto.

Asimismo, hubo preocupación en cuanto al artículo 2 referente a las funciones del Consejo, por cuanto puede transformarse en un foro sindical hipercrítico en el que por vía indirecta se discutan las políticas económicas nacionales

de todos los países, por lo que se reformularía estableciéndose en el inciso b) que: "Cuando les sean requeridas por el Comité de Representantes, emitirá recomendaciones, ...".

El señor Representante de Venezuela aclara que para la elaboración de este reglamento se ha tomado muy en cuenta el del Consejo Laboral Andino, así como toda la documentación relativa al CASE; que al presente no ha habido problemas de relación entre el sector laboral y el empresarial con los Gobiernos; y recuerda el proceso de reajuste, de reactualización del papel social del sector laboral, del intento de algunos gobiernos de tomar en cuenta las opiniones y críticas del mismo. Y, sobre todo, que en el proceso de integración se tenga al trabajo como un factor pasivo, aislado de él.

La Presidencia entiende que el tema ha sido debatido suficientemente, y continuará en el orden del día de próximas sesiones.

7. Otros asuntos.

- Anteproyecto de acuerdo-marco de promoción del comercio sobre normalización técnica y certificación (ALADI/SEC/di 458).

La Representación de Argentina anuncia que tiene instrucciones para tratarlo y pone a consideración la posibilidad de que sea incluido en la temática de la próxima sesión. Pero entiende sumamente importante trabajar sobre este texto que permitiría avanzar sobre un acuerdo de alcance parcial o regional.

El tema figurará en el orden del día de la próxima sesión.

- Visita del Secretario General de la OEA, doctor Joao Baena Soares.

La Representación del Brasil sugiere que sea recibido por el Comité de Representantes el 31 de marzo.

Se harán los contactos del caso para llevar a cabo dicha visita.

- Segunda reunión del grupo de trabajo entre Representantes de la ALADI y del Mercado Común Centroamericano (10 de marzo).

La Representación del Paraguay informa al respecto y oportunamente remitirá a conocimiento de las

Representaciones la primer minuta de trabajo.

- Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El señor Representante de Paraguay informa que asistirá a dicha reunión como delegado de su país, y ofrece realizar gestiones a nombre de la Secretaría y de la Asociación.

Se agradece y se acoge el ofrecimiento del señor Embajador del Paraguay, quién presentaría varias preocupaciones del Organismo y celebraría entrevistas con funcionarios de la Comunidad Económica Europea que manejan el tema de cooperación con la ALADI, a fin de mantener el contacto permanente.

Secretaría coordinará dicha visita.

- Solicitud de Rusia y Rumania para ser acreditados como países Observadores ante el Comité.

La Representación del Paraguay recuerda la solicitud presentada en la 447a. sesión del Comité de fecha 28 de octubre de 1992; que a tales efectos se constituyó un grupo de trabajo coordinado por la Representación de Colombia, integrado por la de Paraguay y la Secretaría y abierto a las demás.

Secretaría convocará al grupo.

No habiendo otros puntos a tratar, se levanta la sesión.
